

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-COBACH-083-2019

"SUMINISTRO DE REACTIVOS ANTIDOPING PARA GOBIERNO DEL ESTADO"

### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas del día 17 de mayo de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-COBACH-083-2019**, correspondiente al "**Suministro de Reactivos Antidoping para Gobierno del Estado**".

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en ausencia del titular de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dicho lo anterior el presidente del comité de adquisiciones somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este caso se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-083-2019**, correspondiente al **“Suministro de Reactivos Antidoping para Gobierno del Estado”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:


-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-COBACH-083-2019**, correspondiente al **“Suministro de Reactivos Antidoping para Gobierno del Estado”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

El **26 de abril de 2019** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-COBACH-083-2019**, correspondiente al **“Suministro de Reactivos Antidoping para Gobierno del Estado”**.

1. Que en fecha **03 de mayo de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose en la Junta de Aclaraciones.
2. Con fecha **09 de mayo de 2019**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **4 (CUATRO) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
3. Con fecha **15 de mayo de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

C  
↓  
b  


4. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
2	MEDIBAC S. DE R.L.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
3	COMERCIALIZADORA INTERPACIFIC S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
4	HECTOR MONTERO BAÑUELOS	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida única</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.</p>
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la partida única en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Punto 3.1 "...</p> <p><b>Nota: <u>El bien a Suministrar deberá indicar la fecha de caducidad, y esta deberá ser mayor a 12 (doce) meses, contados a partir de su correcta recepción...</u></b>"</p>

C  
↓  
D

	<p>Derivado del análisis detallado de su propuesta técnica, anexo 1, se observa que el licitante omite incluir la caducidad del bien a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto , 8.1 inciso A, de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación, <b>se desecha su propuesta para la PARTIDA UNICA.</b></p>
<p><b>COMERCIALIZADORA INTERPACIFIC S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida única</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.</p>
<p><b>HECTOR MONTERO BAÑUELOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la partida única en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el en punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Punto 3.1 se requiere:      "...      6. Benzodicepinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nitrazepam con línea de corte de 100 ng/ml.</li> <li>Alprazolam con línea de corte de 300 ng/ml.</li> <li>Clordiazepóxido con línea de corte de 300 ng/ml.</li> <li>Clobazam con línea de corte de 300 ng/ml.</li> <li>Desmetildiazepam (nordiazepam) con línea de corte de 300 ng/ml.</li> <li>Estazolam con línea de corte de 300 ng/ml.</li> <li>Oxazepam con línea de corte de 300 ng/ml.</li> <li>Temazepam con línea de corte de 300 ng/ml.</li> <li>Lomertazepam con línea de corte de 500 ng/ml.</li> <li>Bromazepam con línea de corte de 1000 ng/ml.</li> <li>Diazepam con línea de corte de 1000 ng/ml.</li> <li>Flunitrazepam con línea de corte de 1000 ng/ml.</li> <li>Lorazepam con línea de corte de 1000 ng/ml.</li> <li>Triazolam con línea de corte de 100 ng/ml.</li> <li>Clonazepam con línea de corte de 2000 ng/ml.</li> </ul>

C  
b  
g  
f

Flurazepam con línea de corte de >100 ng/mL..."

Derivado del análisis detallado de su propuesta técnica, anexo 1, se observa que el licitante omite incluir la descripción de cada una de las Benzodiacepinas que detecta, incumpliendo con lo solicitado en el punto, 8.1 inciso A, de las bases de licitación.

Punto 3.1 se requiere:

"...

**Nota: El bien a Suministrar deberá indicar la fecha de caducidad, y esta deberá ser mayor a 12 (doce) meses, contados a partir de su correcta recepción."**

Derivado del análisis detallado de su propuesta técnica, anexo 1, se observa que el licitante omite incluir la caducidad del bien a suministrar incumpliendo con lo solicitado en el punto , 8.1 inciso A, de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para la **PARTIDA UNICA.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

**01-OM-COBACH-083-2019.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.** y **COMERCIALIZADORA INTERPACIFIC S.A. DE C.V.** para la partida única; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta.**

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: **MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.** y **HECTOR MONTERO BAÑUELOS** para la partida única; no cumplen con los requisitos

C  
b  
g  
Q

solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----  
Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$617,385.00 M.N Mas I.V.A.
COMERCIALIZADORA INTERPACIFIC S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 429,434.25 M.N Mas I.V.A.

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
COMERCIALIZADORA INTERPACIFIC S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

C  
b  
f  
Q

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de invitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

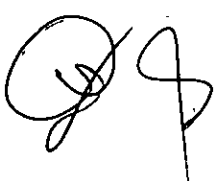
Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" derivado de la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes se determinó lo siguiente:

<b>Licitante: INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.</b>		
<b>Partida</b>	<b>Precio unitario sin incluir el 8% de I.V.A.</b>	<b>Resultado de evaluación económica detallada</b>
única	\$ 617,385.00	Propuesta económica con precio no aceptable por exceder disponibilidad presupuestal

Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.** para la partida única ; **SE DESECHA**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación del servicio.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que como resultado de la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **COMERCIALIZADORA INTERPACIFIC S.A. DE C.V.** se observa que del "Anexo 8" Catalogo de Conceptos se desprende que el importe señalado correspondiente al impuesto al valor agregado es el equivalente al 16% del total del importe que resulta de multiplicar la cantidad de piezas por el precio unitario correspondiente, por lo que el "Comité de Adquisiciones" acepta la propuesta económica.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

C  
↓  


-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-COBACH-083-2019-----

**"Suministro de Reactivos Antidoping para Gobierno del Estado".**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como con el Artículo 41 de su Reglamento, se da a conocer que la propuesta presentada por el licitante: **INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida única**, se **desechan** por las razones anteriormente citadas; a continuación se cita el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada solvente como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisface la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

**LICITANTE:**

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>
<b>COMERCIALIZADORA INTERPACIFIC S.A. DE C.V.</b>	Propuesta Solvente	UNICA

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**1. OM-COBACH-083-2019.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de Reactivos Antidoping para Gobierno del Estado" al licitante:

**COMERCIALIZADORA INTERPACIFIC S.A. DE C.V.** Para la **partida única** con un monto que asciende a la cantidad de \$ **429,434.25 M.N** (Cuatrocientos veintinueve mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos 25/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ **68,709.48 M.N.** (sesenta y ocho mil, setecientos nueve pesos 48/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicha partida.

Así mismo "La Convocante" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el "COBACH" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

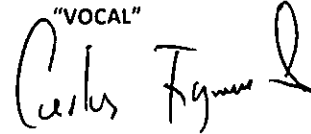
**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



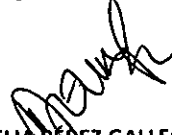
**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**  
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

"ORGANO SOLICITANTE"



**DELIA PÉREZ GALLEGOS**  
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE BAJA  
CALIFORNIA

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA